

Del frente..... 244

EN CIENCIAS LEGALES I POLÍTICAS.

Derecho de jentes.....	1	} 8
Derecho civil, jurisprudencia en jeneral.....	6		
Política.....	1		

EN CIENCIAS SAGRADAS.

Expositores i Padres de la Iglesia.....	1	} 10
Historia eclesiástica.....	9		

Total..... 262

Cincuenta i cuatro volúmenes se han encuadernado en este mes, i todos, excepto uno, son enteramente nuevos para los catálogos.

Santiago, octubre 31 de 1865.—*El Bibliotecario.*

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—*Actas de las sesiones celebradas durante este mes.*

Sesion del 7 de octubre de 1865.

Se abrió presidida por el señor vice-Patrono, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Vial, Sazie, Domyko, Barros Arana i el Secretario.

Leida i aprobada el acta del 30 de setiembre último, el señor vice-Rector don Francisco de Borja Solar confirió el grado de Bachiller en Leyes a don José Santiago Vial, e igual grado en Humanidades a don Luis Romilio Mora, a los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta :

1.º De un informe de la comision de cuentas, relativo a la presentada por el Secretario de Matemáticas en la sesion anterior. Con arreglo a dicho informe, se aprobó la mencionada cuenta, mandándose poner en la caja universitaria el saldo de cuarenta i tres pesos cinco centavos que deja a favor de la corporacion.

2.º De una solicitud del director de la Imprenta Nacional don José Santos Valenzuela, en la cual propone que se continúe la publicacion de los *Anales*, que se obliga a hacer por diez pesos el pliego, suma que, a lo que asegura, representa solo el precio del material i del trabajo manual, pues no tiene otro propósito al hacer esta propuesta que el de no dejar a los obreros sin ocupacion en las actuales circunstancias.

Por la misma razon que apunta el solicitante, se aceptó la propuesta por unanimidad, determinándose que el precio de la publicacion de los *Anales* seria pagado de fondos universitarios.

Con este motivo se acordó que solo debian publicarse en este periódico

las piezas que fuesen mui interesantes, a fin de que el costo fuese el menor posible.

3.º De una carta del señor Sarratea, con la cual remite copia de la factura de los libros traídos para la Biblioteca Nacional por la *Hortense Dusanloy*, copia que ha importado tres pesos. Se mandó entregar la copia al bibliotecario de dicho establecimiento, i se acordó que pagase su importe.

Despues de alguna discusion, se aprobó en la forma que sigue el proyecto de reglamentacion de exámenes en los Seminarios:

“Los exámenes finales que, para aspirar a grados universitarios, se rindan en los Seminarios conciliares a que se ha concedido este privilejio, estarán sujetos a las reglas siguientes:

1.º Los exámenes tendrán lugar en el último mes del año escolar; pero los alumnos que hubieren sido reprobados, o que, por causa justificada, no hubieren podido rendirlos entónces, podrán darlos en los primeros quince dias del año escolar siguiente.

2.º Los Rectores de los espresados Seminarios comunicarán oportunamente al Consejo de la Universidad la época en que deben comenzar los exámenes, i los ramos que estos comprenderán, a fin de que el Consejo pueda nombrar las comisiones respectivas encargadas de presenciarlos i de informar acerca de su resultado.

Los comisionados universitarios tendrán voto como los demas examinadores.

3.º Si por la distribucion de los estudios hubiera un curso mui recargado de exámenes para fines del año, los Rectores de los Seminarios podrán tomar a mediados de año exámen de un ramo, pero solo a los alumnos de dicho curso, avisándolo oportunamente al Consejo de la Universidad para el nombramiento de la comision que debe presenciarlo.

4.º Serán nulos para obtener grados universitarios los exámenes de ramos de que no haya, en el Seminario, clases, a las cuales los examinandos hayan concurrido siete meses del año escolar por lo ménos.

5.º Los exámenes de Humanidades i Matemáticas serán rendidos por los programas aprobados por la Universidad, que determinarán el minimum de los conocimientos exigidos a los alumnos.

6.º No serán válidos los exámenes de ramos de Ciencias Legales rendidos por los alumnos que los cursen en clases establecidas en los Seminarios, sin que previamente se hayan graduado de Bachilleres en Humanidades.”

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 14 de octubre de 1865.

Se abrió presidida por el señor vice-Patrono, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sazie, Domeyko, Barros Arana i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 7 del que rije, el señor vice-Rector don Francisco de Borja Solar confirió el grado de Bachiller en Humanidades a don Enrique Sanfuentes i don Juvenal Ocampo, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del Intendente de Coquimbo, en el cual comunica que don Nataniel Castellon, nombrado Injeniero jeógrafo por supremo decreto de 24 de agosto último, ha prestado con fecha 2 del actual, ante aquella Intendencia, el juramento de fidelidad en el desempeño de las funciones de su profesion. Se mandó archivar.

2.º De un oficio del presidente de la Sociedad de Farmacia, con el cual acompaña un proyecto de plan de estudios para los aspirantes al ejercicio de dicha profesion. Se pidió informe a la Facultad de Medicina.

3.º De una solicitud del miembro electo de la Facultad de Humanidades don José Pardo, para que se le conceda una prórroga de seis meses a fin de incorporarse en dicha Facultad, por no haber podido hacerlo en el plazo fijado por los estatutos a causa de una enfermedad. Se acordó elevarla para los fines del caso al señor Ministro de Instruccion pública.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion extraordinaria del 16 de octubre de 1865.

Se abrió presidida por el señor vice-Rector don Francisco, de Borja Solar, con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Domeyko, Barros Arana i el Secretario.

Este espuso que el objeto de la sesion era acordar la asistencia de los Miembros de la Universidad a los funerales del señor Rector don Andrés Bello, i de acordar los honores que esta corporacion debia hacer a tan ilustre sabio.

El señor Barros Arana propuso un proyecto de acuerdo, constante de 7 artículos, que fueron discutidos i aprobados en la forma siguiente:

“Art. 1.º Se convocará a todos los Miembros de la Universidad para que asistan a la traslacion del cadáver del señor don Andres Bello, de la casa mortuoria a la Catedral, a las horas i al entierro.

El Consejo acordó que todos los Miembros de la Universidad se reunirían a las seis de la tarde del mismo dia 16 para trasladar el cadáver del señor Bello a la Catedral; i el 17 a las nueve i media de la mañana en la misma casa, para concurrir en cuerpo a las exequias i al entierro.

Art. 2.º Uno de los Miembros del Consejo pronunciará un breve elojio del señor Bello en el cementerio.

El Consejo acordó que el señor Domeyko pronunciara este elojio.

Art. 3.º El Consejo abrirá una suscripcion de todos los Miembros de la Universidad para mandar hacer en Europa el retrato de cuerpo entero del

señor Bello, el cual será colocado en la testera del salon de sesiones del Consejo de la Universidad.

Se aprobó unánimamente este artículo.

Art. 4.º El busto del señor Bello será colocado en el salon en que la Universidad celebra sus sesiones solemnes.

Este artículo fué igualmente aprobado por unanimidad.

Art. 5.º La Universidad hará con sus fondos propios una edicion completa de las obras del señor Bello, así publicadas como inéditas, precedidas de una prolija biografía de este sabio eminente, i bajo la direccion de los miembros de las diversas Facultades que el Consejo designare. Mil ejemplares de esta edicion serán entregados a la familia del señor Bello. Esta edicion irá acompañada de un retrato del autor, grabado en acero, i de su facsímile del manuscrito de una página de alguna de sus obras.

El Consejo aprobó por unanimidad este artículo; pero habiéndose hecho presente que algunas de las obras del señor Bello eran propiedad de sus respectivos editores, i que esta circunstancia podia producir algunos embarazos, se acordó encargar al mismo señor Barros Arana que recojiera todos los antecedentes necesarios para preparar este trabajo. Los señores del Consejo manifestaron por unanimidad estar dispuestos para hacer erogaciones particulares para el costo de la impresion.

Art. 6.º La Universidad procurará la adquisicion de los libros del señor Bello para depositarlos en la Biblioteca Nacional, debiendo ponerse a cada vólumen un sello que indique el nombre de su primer dueño.

El Consejo aprobó por unanimidad este artículo, debiendo recojerse los antecedentes para acordar la forma en que debe hacerse la compra de los espresados libros.

Art. 7.º El Consejo solicitará del Congreso Nacional la sancion de una lei por la cual se declare que debe quedar vacante el cargo de Rector de la Universidad hasta que termine el periodo legal porque fué elejido el señor Bello, debiendo miéntras tanto gozar su familia la renta de aquel destino.”

Este artículo fué aprobado por unanimidad.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 21 de octubre de 1865.

Se abrió presidida por el señor vice-Patrono, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Vial, Sazie, Domeyko, Barros Arana i el Secretario.

Leidas i aprobadas, tanto el acta de la sesion ordinaria de 14 del actual, como el de la extraordinaria de 16 del mismo mes, el señor vice-Rector don Francisco de Borja Solar confirió el grado de Bachiller en Leyes a don Luis Remilio Mora, a quien se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De una cuenta del señor Sarratea, ascendente a la suma de ciento nueve pesos, cincuenta i nueve centavos (109-59) por gastos de descarga i flete de los bultos traídos para la Universidad por varios buques desde el 23 de marzo de 1853 hasta el 17 del que rije. Conforme a lo que pide el espresado señor Sarratea, se mandó pagar dicha cuenta a los señores Diltborn i Maclean de Santiago.

2.º De una cuenta, ascendente a trescientos quince pesos, presentada por el director de la Imprenta Chilena don Miguel Herrera, por la impresion de quinientos ejemplares de la memoria titulada *Bosquejo histórico de la poesía chilena*, escrita para la sesion solemne de este año por el miembro de la Facultad de Medicina don Adolfo Valderrama. En atencion a las circunstancias del país, se acordó pagarla de fondos universitarios.

3.º De un oficio del Cónsul de Chile en Paris, con el cual remite once entregas de la *Iconographie jenerale des Ophidiens* por el profesor Jan. Se acordó enviar dichas entregas a la Biblioteca Nacional para la cual fueron encargadas.

4.º De una solicitud de don Oswaldo Aichel, para que, en vista de un título de médico espedido por la Universidad de Gottinga que acompaña, se le admita a rendir las pruebas finales que en la de Chile se exigen a los graduados en Universidades estranjeras reconocidas. Oído el dictámen del señor Decano de Medicina, se acordó acceder a esta solicitud.

Por indicacion del Secretario determinó el Consejo por unanimidad: 1.º dirigir una carta de pésame firmada por todos los Miembros del Consejo a la señora viuda del señor Bello; i 2.º encargar al señor Barros Arana que componga un elojio fúnebre del finado señor Rector, el cual será leído en la sesion solemne de este año.

Por indicacion del señor Vial se acordó pedir informe al director del Museo Nacional sobre el número de banderas españolas que fueron trasladadas de la Catedral a dicho establecimiento, i el de las que existen al presente, advirtiéndole que el objeto de tal indicacion es verificar si es efectivo que han sido sustraídas algunas de ellas.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 28 de octubre de 1865.

Se abrió presidida por el señor vice-Patrono, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Vial, Sazie, Domeyko, Barros Arana i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion del 21 del que rije, se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, en el cual transcribe un decreto supremo que concede a don José Pardo una prórroga de seis meses para incorporarse en la Facultad de Humanidades de la Universidad. Se mandó comunicar al señor Decano respectivo.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en el cual transcribe un de-

creto supremo que reglamenta la admision de exámenes válidos en los Seminarios que tienen permiso para recibirlos. Se mandó archivar.

3.º De un oficio del director del Museo Nacional, en el cual espone que se conservan en aquel establecimiento todas las banderas españolas que se mandaron trasladar a él de la Catedral en 15 de marzo de 1849. Se mandó archivar.

4.º De una solicitud de don Enrique Fonseca, para que se le devuelva el manuscrito de un testo de *Aritmética elemental* presentado por él a la Universidad, i para que se le permita sacar copia del informe en virtud del cual fue aprobada. Se accedió a esta solicitud.

5.º De una cuenta, ascendente a cuarenta i cinco pesos, del litógrafo Mr. Cadot, por ochocientos veinte i cinco ejemplares del grabado de unas flores (*Arachasis uniflora*), i por igual número de otro gravado de un eclipse solar. Se mandó pagar.

6.º De un oficio de la Academia Imperial de ciencias de Viena, con el cual remite varias publicaciones para la Universidad. Se encargó al señor Domeyko que lo vertiera del alemán al castellano.

El Secretario leyó el borrador de la carta de pésame que se ha acordado dirigir a la señora viuda del finado señor Rector, el cual fué aprobado, nombrándose una comision compuesta de los señores Solar i Domeyko para que a nombre del Consejo entregasen dicha carta.

Por indicacion del Bedel, se acordó comprar en diecisiete pesos un busto de yeso del señor Bello, trabajado por don Augusto François.

El Secretario espuso que no habia puesto el pase a la solicitud de don Oswaldo Aichel porque el diploma de la Universidad de Goetinga que acompaña, ha sido legalizado, no en Alemania, sino en Chile.

Habiendo el señor Barros Arana manifestado las razones que habian impedido al solicitante llenar este requisito, i presentado un certificado de don R. A. Philippi que atestigua la autenticidad de ese diploma, i particularmente la firma de uno de los profesores a quien conoce personalmente, se acordó que se aceptara el mencionado diploma.

El Secretario hizo presente que la señora viuda del señor Bello habia manifestado el deseo de que se le libertara de la responsabilidad de conservar en su poder las cédulas hipotecarias i un billete de depósito en el Banco de Chile, pertenecientes a la Universidad. Se acordó que el señor vice-Rector don Francisco de Borja Solar pidiera estos documentos, i los conservara en depósito, como los habia tenido el señor Bello.

Con esto se levantó la sesion..